

La Audiencia Nacional asfixia a Benjumea en el 'caso Abengoa'

Felipe Benjumea, acompañado, junto a las dependencias de la Audiencia Nacional, en Madrid | EFE



La Plataforma de Perjudicados por Abengoa mantiene al ex presidente de la eléctrica contra las cuerdas

Víctor Malo

Barcelona 06/04/2016 18:18 horas

No mejora la situación de **Felipe Benjumea** ante la justicia. El ex presidente de **Abengoa** ha vuelto a chocar contra el muro de la **Audiencia Nacional**. La sección tercera de la sala de lo penal del citado órgano judicial ha desestimado nuevamente un recurso de apelación presentado por Benjumea. En este caso, el ex dirigente de la eléctrica se oponía a la retirada de su pasaporte.

La Audiencia Nacional no solo ha confirmado que Benjumea debe consignar su pasaporte en las dependencias judiciales en un plazo de 24 horas, sino que también hace ahínco en otros dos aspectos: 1) Benjumea tiene prohibida la salida del territorio nacional sin previa autorización judicial. 2) Deberá personarse ante el juzgado más próximo a su domicilio los días 1 y 15 de cada mes sin excepción, así como cuando sea llamado expresamente a tal efecto.

La resolución, a la que ha tenido acceso **Economía Digital**, data del martes 5 de abril y confirma el auto incoado por el juzgado de instrucción central número 3 de la Audiencia Nacional el pasado 16 de febrero. Anteriormente, el empresario también sufrió un duro varapalo al ser desestimada por la Audiencia la utilización de dos pólizas de seguros para cubrir su elevada fianza, cifrada en 11,5 millones de euros.

Se juega entre cuatro y ocho años de cárcel

Benjumea está siendo investigado por la supuesta comisión de un delito de administración desleal que contempla una pena de cuatro a ocho años de prisión. El ex presidente de Abengoa, igual que el ex director general Manuel Sánchez Ortega, recibió una querrela en contra por parte de dos bonistas perjudicados que actualmente forman parte de la Plataforma de Perjudicados por Abengoa.